



facultad que se le ha dado para exponer y  
 vender en toda y su parte de la Dha. jurisdiccion, pe-  
 rsonado qualquiera de quiciera que se le ocurra  
 en virtud de en todas las cosas para vender y  
 las impuestas incidentes que a ello le obligan  
 muy a sueldo

2º El punto al quinto y ultimo particular relativo  
 a la publicacion de quiciera de quiciera a si  
 para la expresion publica y tranquilizar a este re-  
 gulario expuso el D. Juan Montano, Subdito  
 de la Dha. jurisdiccion en la parte Dha. de  
 su jurisdiccion

El punto sexto habiendose referido al D. Juan  
 Montano procedio este Ayuntamiento a acordar  
 sobre los particulares indicados, en la forma  
 siguiente

El punto al primer particular: Nada en su inter

